



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL
PATRIMONIO DEL ESTADO

ACUERDO DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA DE DON GREGORIO NIETO ZANCA.

Nº DE EXPEDIENTE: 202304900077

CAUSANTE: Gregorio Nieto Zanca.

NIF: ***6316**

LUGAR Y FECHA FALLECIMIENTO: Santa Colomba de las Monjas (Zamora), 14 de agosto 2023.

ÚLTIMO DOMICILIO: Calle Rollo 19 PBJ, Santa Colomba de las Monjas (Zamora).

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Zamora ha tenido conocimiento, por denuncia de particulares, del fallecimiento intestado y sin herederos conocidos con derecho a suceder de Don Gregorio Nieto Zanca.

2. Los bienes y derechos que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse o de la mejor depuración jurídico-registral de su titularidad, son los siguientes:

- Finca urbana registral sita en la calle Rollo números 17 y 19, de Santa Colomba de las Monjas (Zamora).
- Finca rústica inscrita correspondiente, salvo mejor identificación catastral, al polígono 1 parcela 229 en paraje El Ciego, de Arcos de la Polvorosa (Zamora).
- Bien inmueble identificado catastralmente, no constando por el momento inscripción registral a favor del causante, correspondiente al polígono 1 parcela 5175 en paraje Mato, de Barcial del Barco (Zamora), pendiente de depuración jurídico-registral.
- Bien inmueble identificado catastralmente, no constando por el momento inscripción registral a favor del causante, correspondiente al polígono 1 parcela 5176 en paraje Mato, de Barcial del Barco (Zamora), pendiente de depuración jurídico-registral.
- Bien inmueble identificado catastralmente, no constando por el momento inscripción registral a favor del causante, correspondiente al polígono 1 parcela 5177 en paraje Mato, de Barcial del Barco (Zamora), pendiente de depuración jurídico-registral.
- Bien inmueble identificado catastralmente, no constando por el momento inscripción registral a favor del causante, correspondiente al polígono 1 parcela 5178 en paraje Mato, de Barcial del Barco (Zamora), pendiente de depuración jurídico-registral.
- Bien inmueble identificado catastralmente, no constando por el momento inscripción registral a favor del causante, correspondiente al polígono 1 parcela 5179 en paraje Mato, de Barcial del Barco (Zamora), pendiente de depuración jurídico-registral.
- Bien inmueble identificado catastralmente, no constando por el momento inscripción registral a favor del causante, correspondiente al polígono 1 parcela 5180 en paraje Mato, de Barcial del Barco (Zamora), pendiente de depuración jurídico-registral.
- Finca rústica inscrita correspondiente, salvo mejor identificación catastral, al polígono 502 parcela 147 en paraje La Vega, de Benavente (Zamora).
- Finca rústica inscrita correspondiente, salvo mejor identificación catastral, al polígono 1 parcela 71 en paraje Las Mañaninas, de Santa Colomba de las Monjas (Zamora).
- Finca rústica inscrita correspondiente, salvo mejor identificación catastral, al polígono 1 parcela 72 en paraje Las Mañaninas, de Santa Colomba de las Monjas (Zamora).

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1
49071 ZAMORA
TEL.: 980 509 331
DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN ZAMORA

SECRETARÍA GENERAL
PATRIMONIO DEL ESTADO

- Finca rústica inscrita correspondiente, salvo mejor identificación catastral, al polígono 1 parcela 204 en paraje Tras del Corralón, de Santa Colomba de las Monjas (Zamora).
- Finca rústica inscrita correspondiente, salvo mejor identificación catastral, a la parcela 416 b) del polígono 1 en paraje Tras la Alameda, de Santa Colomba de las Monjas (Zamora).
- Finca rústica inscrita correspondiente, salvo mejor identificación catastral, al polígono 4 parcela 34 en paraje El Mato, de Santa Colomba de las Monjas (Zamora).
- Finca rústica inscrita correspondiente, salvo mejor identificación catastral, al polígono 4 parcela 115 en paraje El Mato, de Santa Colomba de las Monjas (Zamora).
- Cuenta de ahorro en Banco Santander por importe de 72.286,39 euros a la fecha del fallecimiento.
- Depósito de valores comprensivo de 1 acción Banco Santander, S.A.
- Vehículo Ford Scorpio 2.5 TDS matrícula ZA-0801-I.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni de herederos legítimos con derecho a suceder, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Don Gregorio Nieto Zanca.
2. Publicar gratuitamente este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado" y en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Colomba de las Monjas (Zamora), correspondiente al último domicilio del causante y a su lugar de fallecimiento, así como, a efectos de difusión adicional, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Barcial del Barco (Zamora), Benavente (Zamora) y Arcos de la Polvorosa (Zamora), por radicar bienes del causante en dichos términos municipales.
3. Abrir el plazo de UN MES para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.
4. Comunicar el presente acuerdo, en su caso, al órgano judicial que estuviere conociendo de la intervención del caudal hereditario.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
(RESOLUCION DE 27 DE JULIO DE 2015, B.O.E. 5-08-2015)
EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Firmado electrónicamente: Juan F. Justel Antón.

PZA. DE CASTILLA Y LEÓN Nº 1
49071 ZAMORA
TEL.: 980 509 331
DEHZamorapatrimonio@IGAE.hacienda.gob.es